



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.418.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico ABM-002084-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporal Mensualizado en la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

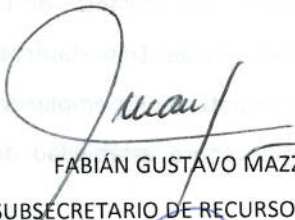
DECRETA

Artículo 1°: Designase a partir del día 01 de enero al 28 de febrero del año 2023, inclusive, a los agentes que a continuación se detallan, con funciones de Guardavidas, en un cargo categoría 285, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Agrupamiento 9, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, con sus respectivos datos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	CUIL	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN
30.588/6	Tomás Alejandro CASTRO	42.248.461	20-42248461-3	23 de marzo del año 2000	Australia N° 2965, Planta Baja, Departamento "D", Barracas, CP: 1296
30.584/0	Lucas Martín FIORENZA	40.895.293	20-40895293-0	12 de diciembre del año 1997	Lacarra N° 1838, Avellaneda, CP: 1824

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

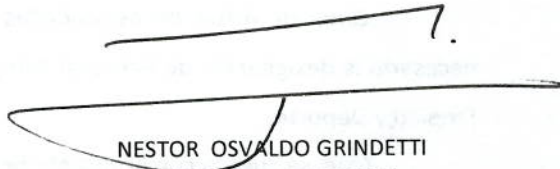
Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL